

ciales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 20 de noviembre de 2001.—El Administrador general único, Miguel Salaberri Barañano.—57.425. 1.ª 22-11-2001

TMW INVERSORES INSTITUCIONALES, SOCIEDAD LIMITADA

El Consejo de Administración de «Tmw Inversores Institucionales, Sociedad Limitada» convoca a los socios a Junta general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el día 17 de diciembre de 2001, a las diez horas, en calle Marqués de Riscal, 11, planta 5.ª, 28010 Madrid, y para el caso de que no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día siguiente 18 de diciembre de 2001, en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social a euros.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio. Cuarto.—Censura de la gestión social y aprobación, si procede, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración y por la Gerencia.

Quinto.—Aprobación del acta o en su defecto nombramiento de Interventores para tal fin.

Se hace constar a los efectos previstos en la Ley que cualquier socio puede obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 16 de noviembre de 2001.—El Secretario, Federico Frühbeck Olmedo.—57.494.

TUNALIMENT, S. A.

Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 19 de noviembre, se convoca a la Junta general de accionistas de esta sociedad, que tendrá lugar en la sala de Juntas del domicilio social, a las doce horas del día 10 de diciembre de 2001, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 11 de diciembre de 2001, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Separación o cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Determinación sobre capital pendiente de desembolso.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades prevista en la Ley.

Puebla del Caramiñal, 19 de noviembre de 2001.—El Secretario, José Manuel García Escurris.—57.453.

TUPANEL, S. L. (Sociedad absorbente)

DELDECOR, S. L. INDUSTRIAS CARBONELL, S. L. INDUSTRIAS LLEDÓ, S. L.

PANELSA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que en las Juntas generales de las sociedades «Tupanel, Sociedad Limitada», «Del-

decor, Sociedad Limitada», «Industrias Carbonell, Sociedad Limitada», «Industrias Lledó, Sociedad Limitada» y «Panelsa, Sociedad Limitada», celebradas el día 29 de octubre de 2001, se acordó la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de «Deldecor, Sociedad Limitada», «Industrias Carbonell, Sociedad Limitada», «Industrias Lledó, Sociedad Limitada» y «Panelsa, Sociedad Limitada» y la transmisión en bloque de su patrimonio a «Tupanel, Sociedad Limitada», quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos, considerando como Balances de fusión los cerrados a 30 de junio de 2001, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil de Valencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Igualmente, y de conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 30 de octubre de 2001.—Los Administradores.—57.008. y 3.ª 22-11-2001

UNIÓN DISTRIBUIDORES ELECTRICIDAD, S. A. (U.D.E.S.A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, rúa Madrid, 1, bajo, de Santiago de Compostela, el día 17 de diciembre de 2001, a las nueve horas y, en segunda convocatoria, el día 18 de diciembre, a las nueve horas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan, sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la modificación del objeto social.

Segundo.—Plan de electrificación.

De conformidad con el artículo 144.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de los señores accionistas el texto íntegro de la modificación estatutaria, que ha de ser sometido a votación, así como el informe sobre la misma elaborado por el Consejo de Administración, pudiendo obtener copia de ambos, en el domicilio social o solicitar el envío de los mismos, de forma inmediata y gratuita.

Santiago, 30 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—56.383.

UNIÓN RESEARCH, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de socios, legalmente convocada, celebrada el pasado 25 de octubre de 2001, se acordaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- Disolver la sociedad.
- Aprobar el Balance final de liquidación con el siguiente resultado.

Lo que se publica a los efectos de los artículos 263 y 275 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

	Pesetas
Activo:	
Deudores	13.368.567
Clientes	11.832.000
Cuentas con empresas del grupo ..	1.536.567
Tesorería	2.027.864
Caja	1.767.638
Bancos	260.226
Total Activo	15.396.431
Pasivo:	
Capital social	17.100.000
Reservas	3.885.773
Legal	359.826
Voluntaria	3.525.947
Resultados ejercicios anteriores	-5.589.342
Total Pasivo	15.396.431

Madrid, 12 de noviembre de 2001.—El Liquidador único, Rafael Malo de Molina Martínez.—56.450.

URBANIZADORA MEDITERRÁNEA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que en la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 19 de noviembre de 2001, por unanimidad, se acordaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Modificar el valor nominal de parte de las acciones, así como la numeración de la totalidad de las acciones.

Segundo.—Redenominar el capital social en euros.

Tercero.—Reducir el capital social por pérdidas en 138.000 euros.

Cuarto.—Reducir el capital social en 990.000 euros, con devolución a los accionistas de los reembolsos correspondientes en proporción a su respectiva participación accionarial.

Quinto.—Que el nuevo capital social queda fijado en 74.000 euros.

Madrid, 20 de noviembre de 2001.—El Administrador único, Mojtaba Meshkatolmamaiek.—57.493.

URONDO, S. A. (Sociedad absorbente)

PESQUERA ITXAS ALDE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

La Junta general extraordinaria de carácter universal de «Urondo, Sociedad Anónima», a su vez socio único de «Pesquera Itxas Alde, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, acordó en su reunión celebrada el 5 de noviembre de 2001, la fusión por absorción de «Pesquera Itxas Alde, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por «Urondo, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se realiza sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia. Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de

un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ondarroa (Bizkaia), 9 de noviembre de 2001.—El Presidente de las dos sociedades.—56.529.
2.ª 22-11-2001

**VANDERIVER,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**PONCHO, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas universales de las compañías «Vanderiver, Sociedad Limitada», y «Poncho, Sociedad Limitada», celebradas el pasado día 10 de septiembre del presente año, han aprobado la fusión de las referidas sociedades mercantiles mediante la absorción de la entidad «Poncho, Sociedad Limitada», por la sociedad absorbente «Vanderiver, Sociedad Limitada».

Los acuerdos de fusión han sido adoptados con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el día 4 de septiembre de 2001.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores acreedores y accionistas su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.

Los acreedores de todas las sociedades que se fusionen tendrán derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario.—56.176.
y 3.ª 22-11-2001

**VILLANUEVA 15, S. L.
(Escindida)**

**GESTALIA LEVANTINA, S. L.
(Beneficiaria-escisión
y absorbente-fusión)**

DIFUSORA LEVANTINA, S. L.

**MULTICONSTRUCCIONES
DE CARTAGENA, S. L.**

RENTAS HISPANO, S. L.

OBRA CARTAGENA, S. L.

**COMPAÑÍA MADRILEÑA
DE CONTRATAS CIVILES, S. L.**

**MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SURESTE, S. L.
(Absorbidas)**

Se hace público que el 20 de noviembre de 2001, las Juntas generales de socios de «Villanueva 15, Sociedad Limitada»; «Gestalia Levantina, Sociedad Limitada»; «Difusora Levantina, Sociedad Limitada»;

«Multiconstrucciones de Cartagena, Sociedad Limitada»; «Rentas Hispano, Sociedad Limitada»; «Obras Cartagena, Sociedad Limitada»; «Compañía Madrileña de Contratas Civiles, Sociedad Limitada», y «Mantenimientos y Servicios del Sureste, Sociedad Limitada», aprobaron los siguientes acuerdos de escisión y fusión en los términos del proyecto de escisión y fusión de 8 de noviembre de 2001:

1.º Escisión parcial de Villanueva 15, Sociedad Limitada», transmitiendo una parte de su patrimonio, constituido por una unidad económica correspondiente a la tenencia de participaciones en el capital social de «Difusora Levantina, Sociedad Limitada», a «Gestalia Levantina, Sociedad Limitada», escisión que ha supuesto la reducción del capital social de «Villanueva 15, Sociedad Limitada», en la cuantía de 480.996,32 euros y, por otro lado, la ampliación de capital social de «Gestalia Levantina, Sociedad Limitada», en la cuantía de 480.980 euros.

2.º Por otro lado, una vez efectuada la escisión, «Gestalia Levantina, Sociedad Limitada», absorbió mediante una fusión por absorción a «Mantenimientos y Servicios del Sureste, Sociedad Limitada»; «Compañía Madrileña de Contratas Civiles, Sociedad Limitada»; «Rentas Hispano, Sociedad Limitada»; «Multiconstrucciones de Cartagena, Sociedad Limitada»; «Obras Cartagena, Sociedad Limitada», y «Difusora Levantina, Sociedad Limitada». Dicha fusión ha supuesto la ampliación de capital social de «Gestalia Levantina, Sociedad Limitada», en una cuantía de 1.805.360 euros.

Se hace constar el derecho que les asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión y fusión adoptados y de los Balances de escisión y fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la operación de escisión y fusión referida podrán oponerse a las mismas en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos antes indicados, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cartagena, 20 de noviembre de 2001.—El Administrador o Consejero de todas las sociedades referidas, Antonio García Pedreño.—57.461.
1.ª 22-11-2001

**VISTAMAR CANARIAS S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)**

Anuncio de escisión total

El socio único de «Vistamar Canarias, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», el día 19 de noviembre de 2001, y la Junta general de «Hotel Playaventura, Sociedad Limitada» adoptaron respectivamente, la escisión total de la sociedad, consistente en la extinción por disolución sin liquidación de la misma con división de todo su patrimonio en dos bloques transmitidos respectivamente a «Hotel Playaventura, Sociedad Limitada», socio único de aquélla, y a una sociedad limitada unipersonal de nueva creación, que sucederá en la denominación a «Vistamar Canarias, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal». Se hace constar expresamente el derecho que, en virtud del artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, asiste a los socios, acree-

dores y trabajadores de las sociedades intervinientes, de obtener el texto íntegro los acuerdos de escisión total adoptados y los balances de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales respectivos. Los acreedores de la entidad que se escinde y de la sociedad preexistente beneficiaria de la escisión podrán oponerse a la escisión total en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión, según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almería, 19 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «Vistamar Canarias, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal».—57.125.
2.ª 22-11-2001

**VIVIENDAS OLAGANE, S. A.
Sociedad unipersonal**

Anuncio de disolución con cesión global a título universal del Activo y Pasivo

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil se hace público que, con fecha 9 de noviembre de 2001, el accionista único, «Inmobiliaria Viviendas Vizcaya, Sociedad Anónima» en ejercicio de las facultades atribuidas a la Junta general de accionistas, decidió la disolución sin liquidación de «Viviendas Olagane, Sociedad Anónima» mediante la cesión global a título universal del Activo y del Pasivo a dicho accionista único «Inmobiliaria Viviendas de Vizcaya, Sociedad Anónima».

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores, tanto de la sociedad cedente como de la sociedad cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, pudiendo solicitarlo en los respectivos domicilios sociales. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades mencionadas a oponerse a la cesión durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 9 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—56.837.

**WILLEY BROTHERS
INTERNATIONAL, S. A.
Sociedad unipersonal**

Disolución

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad, en ejercicio de las competencias de la Junta general de accionistas de la sociedad, decidió con fecha 7 de noviembre de 2001 disolver la compañía al amparo de la causa primera del apartado 1 del artículo 260 del Real Decreto 1564/1989, de 22 de diciembre, de la Ley de Sociedades Anónimas, designándose a don Eduardo Álvarez, Liquidador único.

En Madrid a 8 de noviembre de 2001.—El Liquidador único.—56.455.